



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

Presentados sendos recursos de reposición contra la aprobación definitiva del Estudio de viabilidad para el contrato administrativo de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Benicàssim y la Estructura de Costes de la Concesión del servicio de agua potable de este Ayuntamiento por parte de:

| Nº REG. | FECHA | SOLICITANTE/ PRESENTADOR | ASUNTO |
|----------------|------------|------------------------------------|-----------------------|
| 2022-E-RE-6618 | 04/06/2022 | GARCIA SAMPAYO, José Carlos | Recurso de reposición |
| 2022-E-RE-6615 | 04/06/2022 | AYMERICH MIRALLES, Jose Vicente | Recurso de reposición |

Mediante Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 69 de 9 de junio se concedió trámite de audiencia durante un plazo de DIEZ DÍAS, para que los interesados en el procedimiento pudieran formular las alegaciones que estimen convenientes.

Dentro de dicho plazo se han presentado escritos por parte del «Sr. Garcia Sampayo »de adhesión al recurso interpuesto por el «Sr. Aymerich Miralles» y de este último al efectuado por el primero.

Previos los trámites pertinentes se ha procedido por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de julio de 2022, a la adopción del **siguiente acuerdo:**

“PRIMERO.- Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por «D. Jose Carlos García Sampayo» en fecha 4 de junio de 2022 contra el Acuerdo Plenario de 29 de abril de 2022 por el que se aprobó definitivamente el Estudio de viabilidad para el contrato administrativo de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable del municipio de Benicàssim, redactado por «D. José Joaquín Alcarria Jaime» y suscrito en fecha 24 de noviembre de 2021 con la corrección del un error material del texto del apartado 11.11 y el apartado 6 del anejo nº 1, al haber transcurrido más de un mes desde la fecha de la sesión en que se en la que votó en contra del acuerdo debido a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Benicàssim.

SEGUNDO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por «D. Jose





Ajuntament de Benicàssim

Vicente Aymerich Miralles» en fecha 4 de junio de 2022 contra el acuerdo citado en el punto anterior por, en cuanto a la forma, haberse adoptado mismo siguiendo el procedimiento legalmente establecido y las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados y por cuanto al fondo, ya haber sido resueltos los motivos los mismos en la fase previa a la adopción del acuerdo y constar informe del redactor del estudio de viabilidad reiterando lo informado en fase de alegaciones.

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar el mismo en el BOP de Castellón así como anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento ”*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

